

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, ejercicio 2004.*

Mediante Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 70, de 11 de abril), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural. En su artículo 5 se encomienda a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural la realización de las convocatorias anuales, que se ajustarán a lo dispuesto en la Orden.

En consecuencia, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 5 de la Orden citada,

### RESUELVE

Primero. Convocatoria.

Se efectúa, para el ejercicio 2004, convocatoria para la concesión de becas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y con la gestión cultural, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de estas becas aprobada por Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 2003.

La efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2004.

Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes se cumplimentarán según los Anexos que se relacionan a continuación, acompañados de toda la documentación que en ellos se hace referencia de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 de la Orden reguladora:

- Anexo I. Modelo de solicitud de becas.
- Anexo II. Memoria económica.

- Anexo III. Declaración de otras ayudas.
- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro.
- Anexo V. Autorización información AEAT.

Tercero. Lugar y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, en la calle Levías, 17 de Sevilla y en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, sin perjuicio de las demás formas de presentación previstas en el apartado 1 del artículo 6 de la Orden reguladora.

Los plazos de presentación de solicitudes para el año 2004, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 de la Orden reguladora, son los siguientes:

- Primer plazo. Máximo, 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Segundo plazo. Hasta el 31 de agosto inclusive.

Cuarto. El límite máximo referido en el apartado 2 del artículo 4 de la Orden reguladora para el año 2004 será:

- Cuantía máxima por beneficiario: 12.000 euros.

Quinto. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y, en particular, los de requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento se publicarán en el tablón de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y en el de cada una de las Delegaciones Provinciales, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos. Simultáneamente se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, un extracto del contenido del acto, con indicación de los tabloneros donde se encuentra expuesto el contenido íntegro y, en su caso, el plazo se computará a partir del día siguiente al de la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, los citados actos se publicarán en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>.

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Director General, Alberto Bandrés Villanueva.

**ANEXO I (Anverso)  
MODELO DE SOLICITUD DE BECAS**

<b>1. DATOS DE LA CONVOCATORIA</b>				
CONVOCATORIA: BECAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS RELACIONADOS CON ARTES ESCENICAS, LA MÚSICA, EL SECTOR AUDIOVISUAL Y LA GESTIÓN CULTURAL, PARA EL AÑO 2004.				
ORDEN:	B.O.J.A. Nº:	DE FECHA:		
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE</b>				
NOMBRE:				NIF:
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:		C.P.	PROVINCIA:	
TELÉFONO:	FAX:	E-MAIL:		
<b>3. DATOS DEL PROYECTO</b>				
MATERIA: ARTES ESCENICAS    MÚSICA    SECTOR AUDIOVISUAL    GESTIÓN CULTURAL    VARIOS: _____				
CENTRO PROPUESTO:				
DIRECCIÓN:				
LOCALIDAD:		C.P.	PAÍS:	
TELÉFONO:	FAX:	WWW:		
CURSO O PROGRAMA DE ESTUDIOS:				
PRUEBAS PREVIAS AL INGRESO:    PRESELECCIÓN (Fecha) _____    EXAMEN IDIOMA Fecha) _____				
PERIODO DE MATRICULACIÓN:				
FECHA INICIO DEL CURSO:		FECHA FINALIZACIÓN:		
DURACIÓN (Meses):		Nº HORAS LECTIVAS:		
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN CICLO, INDICAR EL AÑO:    1º    2º    3º    Otros _____				
EN CASO DE FORMAR PARTE DE UN PLAN O PROGRAMA OFICIAL , (FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL) INDICAR ORGANISMO:				
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:				
<b>4. DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE:</b>				
<b>I- ESTUDIOS GENERALES:</b>				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
<b>II- ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA PARA LA QUE SE SOLICITA BECA:</b>				
DENOMINACIÓN	CENTRO	NIVEL		
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
_____	_____	BÁSICO	MEDIO	SUPERIOR
<b>III-CONOCIMIENTO DEL IDIOMA EN QUE SE IMPARTIRÁ EL CURSO:</b> BÁSICO    MEDIO    SUPERIOR				
<b>IV-OTROS ESTUDIOS:</b>				
<b>5. DATOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA MATERIA</b>				
TRABAJO PROFESIONAL HABITUAL:		TRABAJO PROFESIONAL OCASIONAL:		
TRABAJO AMATEUR:		NO HA TRABAJADO NUNCA:		

En, ..... , a ..... de ..... de 2004.

Fdo: .....

**ANEXO I (Reverso)**

<b>6. DATOS ECONOMICOS DEL SOLICITANTE</b>	
I-VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR:	
HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF RENDIMIENTO NETO: _____	NO HA HECHO DECLARACIÓN
Nº MIEMBROS DOMICILIO FAMILIAR: _____	EDAD RELACIÓN CON EL SOLICITANTE
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
PADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____	MADRE. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____
DECLARACIÓN CONJUNTA. RENDIMIENTO NETO IRPF: _____	
II-NO VIVE EN EL DOMICILIO FAMILIAR: HA HECHO DECLARACIÓN DE IRPF RENDIMIENTO NETO: _____	
EXENTO DECLARACIÓN IRPF	
<b>7. AYUDAS ANTERIORES DEL PROGRAMA DE BECAS</b>	
HA OBTENIDO BECA (Indicar año/s): _____	NO HA OBTENIDO BECA ANTERIORMENTE
<b>8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD</b>	
Adjuntar original o fotocopia compulsada de la siguiente documentación:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) D.N.I./N.I.F, o en su caso, pasaporte en vigor.</li> <li>2) Acreditación de reunir los requisitos de residencia a los que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de la Orden Reguladora, así como los establecidos en los apartados f) y g) del artículo 7.</li> <li>3) Curriculum vitae del solicitante, con sus correspondientes acreditaciones.</li> <li>4) Memoria explicativa del proyecto en la que se expongan los objetivos, motivaciones personales y razonamientos de la elección. (Máximo 5 páginas).</li> <li>5) Información relativa al programa formativo para el que solicita la ayuda, debidamente traducido en el caso de estar editado en una lengua distinta al español.</li> <li>6) Información (en español) relativa al Centro en el que debe impartirse.</li> <li>7) Copia de la ultima declaración de IRPF del solicitante o de la unidad familiar en la que esté integrado.</li> </ol>	
Adjuntar los siguientes Anexos debidamente cumplimentados:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Anexo I: Modelo de solicitud de becas.</li> <li>- Anexo II. Memoria económica.</li> <li>- Anexo III. Declaración sobre concesión o solicitud de otras ayudas, públicas o privadas, para financiar el mismo proyecto.</li> <li>- Anexo IV. Declaración responsable sobre resolución de reintegro</li> <li>- Anexo V. Autorización de petición de información de carácter tributario, en caso de que el solicitante no presente copia de la declaración de I.R.P.F.</li> </ul>	

D/D<sup>a</sup>..... con DNI .....,  
 certifica la veracidad de todos los datos reflejados en el presente anexo (anverso y reverso).

En, ....., a ..... de ..... de 2004.

Fdo: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA**  
 C/ Levías, 17 - 41 004 – SEVILLA

**ANEXO II  
MEMORIA ECONÓMICA**

CONCEPTO	DETALLE	IMPORTE
MATRÍCULA		
VIAJE		
ALOJAMIENTO		
MANUTENCIÓN		
MATERIAL DIDÁCTICO		
TRANSPORTE URBANO		
OTROS (Precisar)		
TOTAL GASTOS		

En, ....., a ..... de ..... de 2004.

Fdo: .....

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 - 41 004 – SEVILLA

**ANEXO III  
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS**

D/D<sup>a</sup>....., con DNI....., con respecto al proyecto formativo .....

**DECLARA:**

- Que NO ha solicitado ni recibido ningún tipo de subvención o ayuda de otras Administraciones o entidades, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales para financiar dicho proyecto.
- Que ha solicitado y/o recibido las siguientes ayudas para financiar el proyecto anteriormente mencionado.

ENTIDAD	IMPORTE		FECHA
	SOLICITADA	CONCEDIDA	

En....., a..... de..... de 2004.

Fdo.....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 – 41004 - SEVILLA**

**ANEXO IV  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE RESOLUCIÓN DE REINTEGRO**

D/Dª....., con DNI.....,

**DECLARA:**

Que sobre el mismo no ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro ,o se hubiera procedido a su ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda, de conformidad con lo establecido en la correspondiente Ley anual de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En ....., a ..... de ..... de 2004.

Fdo.: .....

**ILMO SR. DIRECTOR GENERAL DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL  
CONSEJERÍA DE CULTURA – JUNTA DE ANDALUCÍA  
C/ Levías, 17 – 41004 - SEVILLA**



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1380/2002, de 30 de abril, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 454, 455 y 494.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como con el artículo 23 del Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero. Esta Secretaría General Técnica, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados por Orden de 12 de enero de 2004, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero.

Segundo. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración

Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre) aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberán manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto. Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde que fueron nombrados, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

Quinto. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 24 de octubre de 2003, no adjudicadas en dicha Resolución, mantienen su condición de desiertas, por lo que se ofertarán a los aspirantes que superen las pruebas selectivas convocadas mediante Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de los dos meses siguientes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de enero de 2004.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ENCABEZADO: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AGENTES

ANEXO I

COMUNIDAD: ANDALUCÍA

PROVINCIA	ORGANO	APELLIDOS Y NOMBRE
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 SANLUCAR LA MAYOR	MARCELLO LOPEZ, SILVIA
ALMERIA	JDO. PENAL N. 1	GARCIA RAMOS, Mª ROSA
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 3 SANLUCAR LA MAYOR	MARCELLO LOPEZ, Mª JESUS
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 22	DOMINGUEZ BERNAL, MANUEL
SEVILLA	DECANATO	QUIROS OTERO, GUILLERMO
SEVILLA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 MARCHENA	NUNEZ MUÑOZ, PILAR
CADIZ	JDO. 1º INST/INSTR. N. 2 SAN ROQUE	MUÑOZ FALBRO, MARIA CECILIA
CORDOBA	JDO. 1º INST/INSTR. N. 1 PENARROYA	ASENSIO MORUNO, IRENE MARIA
ALMERIA	S.C.P.J. EL EJIDO	ALVAREZ CATENA, MARIA JOSE
MALAGA	JDO. DE LO SOCIAL N. 1	LOPEZ GARCIA, MIGUEL ANGEL
HUELVA	DECANATO	CARDENAS LÓPEZ, MONICA
GRANADA	JDO. DE PAZ DE MONTEFRIO	GARCIA LEON, FRANCISCO EDUARDO
SEVILLA	DECANATO	SAYAGO MORENO, JOSE ANTONIO
SEVILLA	DECANATO	TRIGUERO SORIANO, Mª DEL AGUILA
SEVILLA	JDO. 1ª INSTANCIA N. 5	SANCHEZ ROMERO, ISABEL
MALAGA	JDO. DE LO PENAL N. 9	SANCHEZ CANO, ALVARO
CADIZ	S.C.P.J. JEREZ DE LA FRONTERA	MORENO CABRERA, GUADALUPE